



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



MEMORANDO NRO.14/16

DE: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PARA: Directores de División- Secretarios
Directores de Departamento con Sección Personal a cargo
Jefes de Sección Personal

FECHA: 19 de abril de 2016

ASUNTO: **MODIFICACIONES PARA EL CÁLCULO DE IRPF RELACIONADAS CON EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y LOS REINTEGROS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

En virtud de las modificaciones introducidas en la Ley de Presupuesto Nacional, Art. 752 de la Ley 19.355, el BPS a través de los Comunicados No.10 y 11/2016 de la Asesoría Tributaria y Recaudación (ATYR) nos ha comunicado que, a fin de facilitar la gestión y no generar deducciones mayores a las que efectivamente le puedan corresponder al trabajador, en acuerdo con la Dirección General Impositiva, procedió a realizar cambios de oficio en las deducciones que se encuentran declaradas que operan para los Anticipos desde el mes de cargo Abril/2016, para el caso de trabajadores que realizan aportes al Fondo de Solidaridad, Adicional al Fondo y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de Uruguay.

Los cambios establecidos en el Fondo de Solidaridad contemplan la duración de la carrera y la cantidad de años que hace del egreso.

Dado que el BPS no cuenta con la información sobre los años de egreso del trabajador, las modificaciones que dicho organismo introduzca no contemplarán dicho factor, por lo que aquellos que tengan 10 o más años de egresados deberán completar el Formulario 3100 Versión 03. En el formulario se deberá especificar, si corresponde, que este cambio se produce a partir del 1/1/2016, a los efectos de ser considerado en el ajuste anual.

Por otra parte se recuerda, que si el límite de los diez años de egreso se produce en otro momento corresponderá que el funcionario complete un nuevo Formulario 3100 a partir de esa fecha.

Esta información deberá ser comunicada a todos los funcionarios de los respectivos servicios universitarios, quienes podrán acceder a la información remitida por el BPS en el sitio web de esta Dirección General, sector Memorando – anexo al presente.

Av. 18 de Julio 1968 / 3er. Piso / Tel.: (598) 2408 5803* Fax: (598) 2402 2369*
Correo Electrónico: dgp@oce.edu.uy
Sitio Web: www.dgp.udelar.edu.uy
Montevideo - Uruguay



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



A medida que el BPS comunique otros cambios para la implementación de las modificaciones mencionadas, se difundirán oportunamente.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente del BPS..

Saludan atentamente,

Eduardo Caballero

**Director de División (S) Sistemas de
Información y Gestión**

T/A Luisa Salgado

Directora General